

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Solicitar al Honorable Senado de la Nación que **retome, con carácter urgente, el tratamiento** del proyecto de ley “**Prevención de Ludopatía y Regulación de Juegos de Azar y Apuestas en Línea**”, que obtuviera media sanción de esta Honorable Cámara de Diputados el 27 de noviembre de 2024 y fuera comunicado al Honorable Senado de la Nación bajo el expediente CD-26/24-PL, a fin de que se impulse su tratamiento en las comisiones correspondientes y su posterior consideración por el pleno del cuerpo, procurando evitar la pérdida de estado parlamentario de una iniciativa que ya cuenta con amplia aprobación de esta Cámara.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro
Maria Inés Zigarán
Nicolás Trotta
Carolina Basualdo
Lourdes Arrieta
Adriana Cristina Serquis
Marcela Pagano
Moreau Cecilia
Mario Manrique
Carlos Castagneto
Blanca Inés Osuna
Yolanda Vega
Nicolás Massot
Victoria Tolosa Paz



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Honorable Senado de la Nación que otorgue urgente tratamiento al proyecto de ley de **Prevención de Ludopatía y Regulación de Juegos de Azar y Apuestas en Línea**, que obtuvo media sanción de esta Honorable Cámara el 27 de noviembre de 2024.

La iniciativa, que fue comunicada al Honorable Senado y registrada bajo el expediente **CD-26/24-PL**, constituye un importante avance legislativo frente a una problemática que ha adquirido una creciente dimensión social, especialmente a partir de la expansión de las plataformas digitales de apuestas.

La facilidad de acceso a estas plataformas, su disponibilidad permanente y las nuevas modalidades de promoción y publicidad vinculadas al juego plantean desafíos que requieren respuestas legislativas adecuadas, particularmente en materia de prevención de los consumos problemáticos y de protección de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, la media sanción obtenida por esta Cámara no debería quedar inconclusa por falta de tratamiento en la Cámara revisora. Por el contrario, resulta necesario que el Congreso de la Nación pueda completar el proceso legislativo iniciado en 2024 y debatir, con la profundidad que la problemática requiere, las herramientas necesarias para prevenir y abordar la ludopatía y regular las nuevas modalidades de juego y apuestas en línea.

Asimismo, resulta especialmente relevante tener presente que la iniciativa se encuentra transitando el último año de su estado parlamentario, circunstancia que torna urgente la necesidad de que el Honorable Senado avance en su tratamiento.

La pérdida de estado parlamentario implicaría que un proyecto que ya ha sido debatido y aprobado por esta Honorable Cámara deba, eventualmente, iniciar nuevamente su recorrido legislativo, dilatando la posibilidad de contar con un marco normativo específico frente a una problemática que continúa desarrollándose.



Por ello, esta iniciativa procura expresar la voluntad institucional de esta Honorable Cámara de que el trámite parlamentario iniciado pueda continuar y concluir, respetando las competencias propias del Honorable Senado y promoviendo el tratamiento de una cuestión que requiere una respuesta legislativa oportuna.

Desde luego, no se trata de sustituir las facultades constitucionales de la Cámara revisora, sino, antes bien, de **solicitar que ejerza su función legislativa sobre una iniciativa que ya cuenta con media sanción y cuyo tratamiento resulta de especial importancia antes de la eventual pérdida de su estado parlamentario.**

Por ello y por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro

Maria Inés Zigarán

Nicolás Trotta

Carolina Basualdo

Lourdes Arrieta

Adriana Cristina Serquis

Marcela Pagano

Moreau Cecilia

Mario Manrique

Carlos Castagneto

Blanca Inés Osuna

Yolanda Vega

Nicolás Massot

Victoria Tolosa Paz